

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****9****MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ENCARNACIÓN GUTIÉRREZ GUÍO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 163/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA SARA EL GOUNNOUNI BENYESSEF frente a FOGASA y PROCOM MADRID 2000, S. L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 21/10/2019; contra dicha resolución cabe recurso de revisión en un plazo de tres días desde su publicación.

La citada resolución se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ y de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a, PROCOM MADRID 2000, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.627/19)

